

Temuco, 13 de Febrero de 2019

RESOLUCION EXENTA SII N° 70

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 21.053 del 28/12/2018 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2019; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **Unidad de Villarrica** requiere adquirir el servicio asociado al requerimiento, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **OT N° 2**, cuya descripción es: **Cambio de cubierta mueble máquina de timbraje.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar un proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista la cotización del Proveedor para el servicio requerido, siendo la oferta, la que se muestra a continuación:

Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Moneda	Monto (Iva incluido)
Edgardo Eladio San Martin Sanhueza Rut: 8.831.169-8	Cambio de cubierta mueble máquina de timbraje	1	\$	\$ 60.000

6° Que, en base a la evaluación de la oferta recibida, se ha decidido adjudicar la oferta por resultar conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición del servicio identificado en el considerando 1°, con **Edgardo Eladio San Martin Sanhueza – Rut: 8.831.169-8**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.-

II. AUTORIZASE el pago de lo dispuesto en la **Orden de Trabajo N° 2** de fecha **13/02/2019**, por el monto total de **\$ 60.000 (IVA incluido)**

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$ 60.000** (Sesenta mil pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, Item **06**, Asignación **004** denominado **“Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Otros”** del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**

(FDO.)

**ERWIN ERRANDONEA GELDRES
DIRECTOR REGIONAL (S)**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.



Arredia Ramirez Robles
**Arredia Ramirez Robles
Secretaria Departamento (S)**



Distribución:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración

ORDEN DE TRABAJO NRO. 2.-

TEMUCO, 13/02/2019.-

RAZON SOCIAL : EDGARDO ELADIO SAN MARTIN SANHUEZA
RUT : 8.831.169-8
DIRECCION : PASAJE CORDILLERA N° 0180
TELEFONO :
CIUDAD : VILLARRICA

De acuerdo a las necesidades de la Unidad de Villarrica, se autoriza la ejecución de los trabajos indicados y al posterior pago del documento de cobro respectivo, con cargo al Ppto vigente.

Cambio de cubierta mueble máquina de timbraje.

Total a Pagar \$ 60.000.-

IMPUTACION

SUBT.	ITEM.	CTA.	ASIG.	SUB.	
22	532	06	04	01	"Mantenimiento y Reparación Mobiliario y Otros"

Saluda a Ud.(s)

" POR ORDEN DEL DIRECTOR "



HERNÁN GONZALEZ AMPUERO
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION (S)

ERWIN ERRANDONEA GELDRES
DIRECTOR REGIONAL (S)



